

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

#### EDICTO

#### NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

CODIGO	NOMBRE	ANT.	NOMBRE	OP-MUNICIPAL	ESP. UNO	IMPORTE
000103134	2407-DLN	25.9.2 OMI	ALDO ZARAGOZA, ENRIQUE SALVADOR	46005 VALLARTA	PRESENCIA	180€
000103134	1396-FYU	20.8.1 OMI	LOPEZ CARRASCO, LOPE ANTONIO	45114 MARABAMBRES	AUSENTE	120€
000103140	7779-CVX	7.11.8 OMI	SANCHEZ MARQUEL GUTIERREZ, SILVIA	45490 OUSAM	AUSENTE	150€
000103190	5166-FYU	27.3.1 OMI	INSTALACIONES DE CLIMA, OLEDO	45222 ANGES	AUSENTE	30€
000103190	7007-DYX	7.3.1 OMI	SALVA CARVALLO, M <sup>a</sup> COQUELLO	45200 OUSAM	AUSENTE	120€
000103190	7474-DYX	18.1.1 OMI	BAJADO DAVIDA, ANABELA	45122 ANGES	AUSENTE	60€
000103190	4110-DYX	18.1.1 OMI	BAJADO QUEVEDA, JOSE LUIS	45122 ANGES	AUSENTE	60€
000103190	4110-DYX	18.1.1 OMI	BAJADO QUEVEDA, JOSE LUIS	45122 ANGES	AUSENTE	60€
000103222	3847-DYX	18.1.12 OMI	CARDON CARO, ANA MARIA	45214 CEDILLAS OMI	AUSENTE	90€
000103204	10 5966-FY	38.1.1 OMI	ESQUERRE ALONSO BARRAL, RICARDO	45111 CALERA	AUSENTE	60€
000103418	4894-CRU	29.7.1 OMI	TOFFI, JOSE ANTONIO	45111 CALERA	AUSENTE	120€
000103418	7485-DYX	30.7.1 OMI	TERESA J. ESTEBAN MARY	45593 BARRAS	AUSENTE	60€
000103418	1213-CRU	25.7.1 OMI	MARCELA ADONIA	45110 TORRECON ARDO	DESCONOCIDO	120€
000103422	106212-DY	28.9.1 OMI	AGUSTO MONTAÑA, M <sup>a</sup> DE LA O	45112 BURGOS	DESCONOCIDO	60€
000103418	0726-DYX	29.1.1 OMI	CRISTINA JURAN, ROBERTO	45141 BARRIOSA	AUSENTE	60€
000103265	6136-DYX	72.7.1 OMI	MARCELO GOMEZ, M <sup>a</sup> ROCHA	45110 TORRECON	AUSENTE	30€
000103075	14341-CRU	29.1.1 OMI	MIRANDA RODRIGO, FERNANDO	45110 TORRECON	AUSENTE	60€
000103174	8892-DYX	18.1.1 OMI	COBARRA GIMENEZ, CESAR	45005 TORRECON	AUSENTE	60€
000103005	0354-DYX	30.1.1 OMI	MILLAN GARCIA, INES	45200 OUSAM	AUSENTE	60€
000103175	10-2377-FY	30.1.1 OMI	LEYES SUAREZ, ANTONIO	45200 OUSAM	AUSENTE	60€
000103301	18013-DYX	29.1.1 OMI	TRUJILLO GONZALEZ, ERIC	45200 OUSAM	DESCONOCIDO	120€

Toledo 1 de febrero de 2010.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana. N° I.- 864